

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 195-2016

Arquitecto  
Danilo Galarza  
**Director de Planificación**  
Presente

25 ABR. 2016

De mi consideración:

Mediante oficio 2015-0120-GADPRQ, del 16 de octubre de 2016, el señor José Vivanco, Presidente del GAD Parroquia Rural de Quisapincha solicita el estudio y la actualización del plan vial del casco urbano de la parroquia Quisapincha de acuerdo a la última ordenanza donde se define la zona urbana.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de abril de 2016, acogiendo el contenido del informe 007-SC-CPyP-2016 (FW 63308), de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual recomienda al Concejo Municipal aprobar en segundo debate el proyecto de “Ordenanza de Planificación Vial de las calles Celiano Zurita, La Calera, Pasañan, El Calvario, San Antonio y Alonso Palacios, perteneciente a la parroquia Quisapincha del cantón Ambato”; acogiendo los siguientes oficios: 1. Oficio DP-UPU-YV-16-326, suscrito por los señores: ingeniero Gonzalo Ramírez A. Funcionario de Planificación Urbana y Vial, arquitecto Víctor Molina Ruiz, Jefe de Planificación Urbana y Vial, arquitecto Danilo Galarza Vargas, Director de Planificación, que dice: “Adjuntamos Ordenanza, plano con la propuesta planteada según los cambios sugeridos como se indica en el plano adjunto, cuadro de áreas indicando el porcentaje de afectación que tendrán los predios afectados, además cabe indicar que existe la posibilidad de prolongar la calle Santa Rosa Pampa de Quisapincha, esto se analizaría cuando se comiencen los estudios de actualización del plan vial de esta parroquia”.- 2. Oficio SEPCyCS-16-157, suscrito por el doctor Jorge Jácome López, Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante el cual dice “8 recomendaciones: - Facilitar las copias de la propuesta vial de la parroquia Quisapincha.- Que se convoque a personal de Avalúos y Catastros ya que en el proceso de sociabilización se requiere de información vinculada con este departamento.”; y considerando:

- Que, con Resolución 567-2015, de la sesión del 10 de noviembre de 2015, el Concejo Municipal resolvió aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de Planificación Vial de las calles Celiano Zurita, La Calera, Pasañan, El Calvario, San Antonio y Circunvalación Alonso Palacios, perteneciente a la parroquia Quisapincha del cantón Ambato”
- Que, la Secretaría de Concejo Municipal solicita se clarifique el título de la Ordenanza que consta en la sugerencia del informe 007-SC-CPyP-2016, de la Comisión de Planificación y Presupuesto como “Ordenanza de Planificación Vial de las calles Celiano Zurita, La Calera, Pasañan, El Calvario, San Antonio y Circunvalación Alonso Palacios, perteneciente a la parroquia Quisapincha del cantón Ambato”, o como consta en el Proyecto de Ordenanza adjunto al oficio DP-UPU-YV-16-326 de la Dirección de Planificación, que consta como: “Ordenanza de Planificación Vial de las calles Celiano Zurita, La Calera, Pasañan, El Calvario, San Antonio, Alonso Palacios y calle Santa Rosa Pampa, perteneciente a la parroquia Quisapincha del cantón Ambato;
- Que, el arquitecto Víctor Molina Ruiz, Jefe de Planificación Urbana y Vial aclara en la presente sesión que lo correcto es el título que consta en el Proyecto de Ordenanza remitido

MJK-S

25 ABR. 2016

por la Dirección de Planificación;

- Que, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

#### RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de Planificación Vial de las calles Celiano Zurita, La Calera, Pasañan, El Calvario, San Antonio, Alonso Palacios y calle Santa Rosa Pampa, perteneciente a la parroquia Quisapincha del cantón Ambato”; acogiendo los siguientes oficios:

1. Oficio DP-UPU-YV-16-326, suscrito por los señores: ingeniero Gonzalo Ramírez A., Funcionario de Planificación Urbana y Vial; arquitecto Víctor Molina Ruiz, Jefe de Planificación Urbana y Vial; y, arquitecto Danilo Galarza Vargas, Director de Planificación, que dice: “Adjuntamos Ordenanza, plano con la propuesta planteada según los cambios sugeridos como se indica en el plano adjunto, cuadro de áreas indicando el porcentaje de afectación que tendrán los predios afectados, además cabe indicar que existe la posibilidad de prolongar la calle Santa Rosa Pampa de Quisapincha, esto se analizaría cuando se comiencen los estudios de actualización del plan vial de esta parroquia”; y,
2. Oficio SEPCyCS-16-157, suscrito por el doctor Jorge Jácome López, Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante el cual dice “8 recomendaciones:
  - Facilitar las copias de la propuesta vial de la parroquia Quisapincha.- Que se convoque a personal de Avalúos y Catastros ya que en el proceso de sociabilización se requiere de información vinculada con este departamento.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**

Gestión Territorial

Catastros

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía

c.c. GAD Parroquial Quisapincha  
Archivo (expediente) RC  
Sonia Cepeda  
2016-04-21

